

Guadalajara, Jalisco 11 (ONCE) de agosto de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)

Acta modificatoria que levanta la C. Carmen Mariana Cortés Ruvalcaba, en su carácter de Titular de la Coordinación de Danza de la Secretaría de Cultura, y en representación de ésta, como responsable de la convocatoria denominada “PROGRAMACIÓN DE PIEZAS LOCALES Y NACIONALES DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA JALISCO”, publicada con fecha 15 (QUINCE) de JULIO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), en los siguientes términos:

### ACUERDO

Que es preciso ampliar el tiempo de recepción de postulaciones para participar en la Convocatoria referida en el párrafo que antecede, para dar cabida a una mayor posibilidad de propuestas locales y nacionales. Por lo anterior, se está en el supuesto previsto en la DISPOSICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA, fracción III de la Convocatoria señalada en el párrafo que antecede, ya que se trata de un caso no previsto, por lo que al respecto se considera que el tiempo de recepción de postulaciones se debe ampliar hasta el 15 (QUINCE) de AGOSTO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

Para efectos de lo anterior, se debe de tomar en cuenta que los términos establecidos en la Convocatoria estaban de la siguiente manera:

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas de 2022 dos mil veintidós**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES (VIGENCIA):** Será a partir de su publicación oficial y hasta el 11 (ONCE) de AGOSTO a las 12:00 (doce horas).
- II. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del 12 (DOCE) al 17 (DIECISIETE) de AGOSTO.
- III. **RESULTADOS:** A más tardar el 22 (VEINTIDÓS) de AGOSTO.
- IV. **ENTREGA DE BENEFICIOS:**

a) **ESTÍMULO:** Se entregará dentro del presente ejercicio presupuestal 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) y previa la notificación correspondiente a quien resulte beneficiado.

Para quedar como sigue:

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas de 2022 dos mil veintidós**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES (VIGENCIA):** Será a partir de su publicación oficial y hasta el 15 (QUINCE) de AGOSTO a las 12:00 (doce horas).
- II. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del 16 (DIECISÉIS) al 22 (VEINTIDÓS) de AGOSTO.
- III. **RESULTADOS:** A más tardar el 23 (VEINTITRÉS) de AGOSTO.
- IV. **ENTREGA DE BENEFICIOS:**

a) **ESTÍMULO:** Se entregará dentro del presente ejercicio presupuestal 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) y previa la notificación correspondiente a quien resulte beneficiado.

Por lo que las personas interesadas que deseen participar, deberán ajustarse a las fechas que se indican.

FIRMA



C. Carmen Mariana Cortés Ruvalcaba  
Coordinación de Danza